



ACTAS

ACTA DE INICIO

CONVENIO:	CA-ESAL-002-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CÁCHIRA NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA:	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA NIT: 860.007.538-2 R/L: RICARDO MENDOZA VALERO C.C. No. 79.639.390 de Bogotá D.C.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CÁCHIRA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA AGROINDUSTRIA CAFETERA LOCAL, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES EN ESCENARIOS DE FERIAS O EVENTOS DE NIVEL DEPARTAMENTAL QUE FOMENTEN EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL DEL SECTOR.
VALOR:	VALOR DEL CONVENIO: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TRECE DE PESOS (\$13.820.513) COP. APOORTE DEL MUNICIPIO: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$ 12.820.513) COP. APOORTE DE LA ASOCIACIÓN: UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) COP.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MESES
SUPERVISIÓN:	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO
FECHA DE INICIO:	20/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/04/2026

En Cáchira, Norte de Santander a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026, se reunieron **WILFREND MAURICIO CALDERÓN ALSSINA**, como Secretario de Gestión Social y Desarrollo Económico, en calidad de supervisor del contrato previamente identificado y **RICARDO MENDOZA VALERO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 79.639.390 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal, de **FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA**, portadora del NIT 860.007.538-2, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, que en la fecha de suscripción de la misma se da iniciación real y efectiva al contrato.

GARANTIAS DEL CONTRATO:

AMPAROS	FECHA DE EXPEDICIÓN
CALIDAD DE LOS BIENES Y QUIPOS SUMINISTRADOS	20/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	20/03/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/03/2026
PAGO ANTICIPADO	20/03/2026



ACTAS

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/03/2026
---	------------

Por lo anteriormente expuesto, el contrato cumple con los requisitos exigidos para el inicio de su ejecución por lo cual.

PRIMERO: Se da inicio a partir de la fecha veinte (20) días del mes de marzo de 2026, al convenio identificado en la presente acta y se fija como fecha de terminación el día diecinueve (19) de abril de 2026.

En constancia se firma por los que intervienen, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.


WILFREDO MAURICIO CALDERÓN ALSSINA
Secretario

RICARDO MENDOZA VALERO
R/L. FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE
COLOMBIA
Contratista